



BOLETIN OFICIAL

AÑO LII - Nº 11021

Martes 13 de Julio de 2010

Edición de 24 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2010 - Dto. Nº 865, 866, 885, 931 a 934 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno y Justicia
Año 2010 - Res. Nº II-143 a II-149 3-4
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2010 - Res. Nº 119 y 120 4-5
Secretaría de Trabajo
Año 2010 - Res. Nº 148, 149, 152, 155 y 156 5
Subsecretaría de Trabajo
Año 2010 - Res. Nº 33, 34 y Laudo 02 5-6
Dirección General de Rentas
Año 2010 - Res. Nº 80, 491 y 537 6-9

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
y Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2010 - Res. Conj. Nº 85 y 111, 86 y 110 9-10

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2010 - Disp. Nº 124 a 128 y 134 10-12

SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.243/07 12-14
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.245/07 14-16
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.266/07 16-17
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 17-24

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 865 **23-06-10**

Artículo 1°.- APRUÉBASE lo actuado en relación al ejercicio de sus funciones en dependencias de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009, por el agente Sebastián Emilio PAPAANI (M.I. N° 29.983.546 - Clase 1983) cargo Abogado «A»-Código 4-001- Clase I- Categoría 17- Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Temporal de la Dirección General de Minas y Geología dependiente de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería.-

Artículo 2°.- PRORROGANSE las mensualizaciones del personal dependiente de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería efectuadas mediante Decretos N° 375/06, N° 363/08, N° 1750/08, N° 660/09 y N° 1207/09, a partir del 01 de enero de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 62-Secretaría de Hidrocarburos y Minería-SAF: 62 Programa 16 - Desarrollo Minero- Actividad 1- Concesiones Mineras- y Actividad 2- Control de Regalías- Ejercicio 2010.-

Dto. N° 866 **23-06-10**

Artículo 1°.- RATIFICASE en todos sus términos la Addenda al Protocolo Adicional de descentralización de Instituciones suscripto el día 08 de Julio de 2005, entre el Ministerio de la Familia y Promoción Social y el Municipio de la ciudad de Esquel, ratificado por Ley N° 300 (antes Ley N° 5431), suscripta en la ciudad de Rawson, el día 27 de Abril de 2010, entre el Ministerio de la Familia y Promoción Social, representado por su titular Don Marcelo Santiago BERRUHET y el Municipio de la ciudad de Esquel, representado por su Intendente Don Rafael WILLIAMS, protocolizada al Tomo 3 - Folio 229 del Registro de Contratos y Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 01 de Junio de 2010 y tiene por objeto modificar el Artículo 8° a efectos de elevar la suma anual que se transfiere, asimismo se deja sin efecto el Artículo 9° y el Anexo V del mencionado Protocolo Adicional.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 19 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2010.

Artículo 3°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura Provincial.

Dto. N° 885 **28-06-10**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 – SAF Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos, Jurisdicción 30, SAF 30 – SAF Ministerio de Economía y Crédito Público y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Dto. N° 931 **01-07-10**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud, y Programa 18 Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento C, Categoría 8 de la Planta Permanente del Programa 18 Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, y creándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 9 en la Planta Permanente en el Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud. Artículo 3°.- Déjase sin efecto la subrogancia que venía desempeñando el agente PAZOS Pablo Oscar (M.I. N° 10.937.817 - Clase 1953) dispuesta por Decreto N° 981/04 desde el 29 de enero de 2009.

Artículo 4°.- Aprobar lo actuado en relación al desempeño del agente PAZOS Pablo Oscar (M.I. N° 10.937.817 - Clase 1953) a cargo del Departamento Provincial de Compras dependiente de la Dirección General de Contrataciones de la Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Recursos de la Secretaría de Salud, con los alcances del Decreto N° 97/87, subrogando la Jerarquía 8 - Categoría 12 con 44 horas semanales labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 105, del cargo Agrupamiento B, Clase II, con 44 horas semanales de labor. Dedicación Exclusiva de la misma norma legal, desde el 30 de enero de 2009 y hasta el 07 de abril de 2010.

Artículo 5°.- El agente mencionado en el Artículo anterior ha percibido sus haberes en tiempo y forma.

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal -Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2010.

Dto. N° 932 **01-07-10**

Artículo 1°.- Rectifícase el Anexo II del Decreto N° 1955/04.

Dto. N° 933**01-07-10**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por la Señora COSENTINO, María Inés (Clase 1979 - M.I. N° 27.143.245), Profesional, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500) para cumplir funciones como abogada en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, Ley I N° 341, a partir del 01 de enero de 2010 y hasta la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 2°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia y Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 3°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Profesional de la Planta Transitoria del Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste y creándose un (1) cargo Profesional en la Planta Transitoria en el Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia.

Artículo 4°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2010, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la Señora COSENTINO, María Inés (Clase 1979 - M.I. N° 27.143.245), Profesional, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500), para cumplir funciones como abogada en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría De Salud del Servicio Administrativo Financiero 75 -Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1- Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2010.

Dto. N° 934**01-07-10**

Artículo 1°.- Limitase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto la subrogancia que viene desempeñando el agente DEMAESTRI Ciro Daniel (M.I. N° 7.615.773 Clase 1959) en el cargo de jefe División Administrativo Contable del Hospital Rural El Hoyo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 3-Categoría 7, del Agrupamiento B, Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA****Res. N° II-143****30-06-10**

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno y Justicia, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 (Antes Decreto Ley 1561), al Agente de Policía en Comisión CURIÑANCO, Juan José (M.I. N° 26.889.215 – Clase 1978) a partir del 09 de marzo de 2010.

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-144**30-06-10**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios de la Comisario Mayor Nilda Edith HUGHES (M.I. N° 5.288.836 – Clase 1946), encuadrados en el Artículo 75° inciso "e" de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley 3923), de la Agrupación Comando – Escalafón General, a afectos de efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° II-145**30-06-10**

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado en la Dirección Delegación Defensa Civil Zona Noroeste Cordillerana dependiente de la Dirección General de Defensa Civil del Ministerio de Gobierno y Justicia, del Sargento Ayudante Miguel Edgardo AGUILERA (D.N.I. N° 20.675.363 – Clase 1969), Agrupación Comando, Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 01 de enero de 2008 y hasta el 31 de Diciembre de 2008 y desde el 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

Res. N° II-146**30-06-10**

Artículo 1°.- Acéptase la renuncia a partir del 01 de abril de 2010, a la Profesora Titular Sra. SUARDIAZ, Nidia Teresa (M.I. N° 6.193.270 – Clase 1949), en cinco horas cátedra mensuales de la asignatura "PROBLEMÁTICA REGIONAL" (HISTORIA) en las Escuelas dependientes del Área de Institutos Policiales (Superior, Cadetes y Subalternos).

Res. N° II-147**30-06-10**

Artículo 1°.- RECHAZAR el reclamo resarcitorio interpuesto en el marco del artículo 136 y ss. de la Ley I N° 18 (antes Ley 920) por el Dr. Marcelo MONESTEROLO, en nombre y representación del señor Marcos Javier TRONCOSO (D.N.I. N° 26.233.465 – Clase 1978).

Res. N° II-148 01-07-10

Artículo 1°.- Adscribir a partir del 25 de marzo de 2010 y hasta el 31 de Diciembre de 2010 en la Universidad de Chubut al agente JUAREZ, Carlos Ariel (M.I. N° 22.513.952 – Clase 1972) de la Agrupación Servicios – Escalafón Administrativo del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Res. N° II-149 02-07-10

Artículo 1°.- Asignar funciones a partir del día 01 de enero de 2010 y hasta el día 31 de Diciembre de 2010, en la Secretaría Privada del Ministerio de Gobierno y Justicia, al Suboficial Mayor Antonio Alejandro CUEVAS (D.N.I. N° 17.643.794 – Clase 1966), Agrupación Comando, Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° 119 01-07-10

Artículo 1°- Páguese la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$2 54.635,51) en concepto del cupón N° 19 (diecinueve) de intereses del Certificado de Cancelación de Deudas Impositivas (CECADI), conforme al Anexo I a) que integra la presente Resolución.

Artículo 2°- A efectos del pago del servicio citado en el artículo anterior, el Banco del Chubut S.A. deberá aplicar al monto consignado en cada cupón de renta, un coeficiente de 1,407224 para convertir a pesos cada dólar estadounidense expresado en la lámina.

Artículo 3°- Páguese la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.359.298,99) en concepto del cupón N° 19 (diecinueve) de amortización del Certificado de Cancelación de Deudas Impositivas (CECADI), conforme al Anexo I b) que integra la presente Resolución.

Artículo 4°- A efectos del pago del servicio citado en el artículo anterior, el Banco del Chubut S.A. deberá aplicar al monto consignado en cada cupón de amortización, un coeficiente de 3,518060 para convertir a pesos cada dólar estadounidense expresado en la lámina.

Artículo 5°- La Dirección General de Rentas deberá computar los cupones de amortización que sean presentados para el pago de impuestos provinciales al valor expresado en el cupón, multiplicado por el factor de conversión de dólares a pesos de 1,40 y por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) correspondiente al día inmediato anterior al de su presentación, excepto en los casos que sean presentados los cupones N° 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19

de amortización, con fecha posterior al 1° de enero de 2005, al 1° de julio de 2005, al 1° de enero de 2006, al 1° de julio de 2006, 1° de enero de 2007, 1° de julio de 2007, 1° de enero de 2008, 1° de julio de 2008, 1° de enero de 2009, 1° de julio de 2009, 1° de enero de 2010 y 1° de julio de 2010, respectivamente, los que serán computados al valor expresado en el Anexo I b) de la Resolución N° 225/04-EC, en el caso del cupón N° 8, al valor expresado en el Anexo I b) de la Resolución N° 152/05-EC, en el caso del cupón N° 9, al valor expresado en el Anexo I b) de la Resolución N° 277/05-EC, en el caso del cupón N° 10, al valor expresado en el Anexo I b) de la Resolución N° 148/06-EC, rectificadora por su similar N° 159/06-EC, en el caso del cupón N° 11, al valor expresado en el Anexo I b) de la Resolución N° 288/06-EC, en el caso del cupón N° 12, al valor expresado en el Anexo I b) de la Resolución N° 164/07-EC, en el caso del cupón N° 13, al valor expresado en el Anexo I b) de la Resolución N° 011/07-EC, en el caso del cupón N° 14, al valor expresado en el Anexo I b) de la Resolución N° 136/08-EC, en el caso del cupón N° 15, al valor expresado en el Anexo I b) de la Resolución N° 276/08-EC, en el caso del cupón N° 16, al valor expresado en el Anexo I b) de la Resolución N° 104/09-EC, en el caso del cupón N° 17, al valor expresado en el Anexo I b) de la Resolución N° 230/09-EC, en el caso del cupón N° 18 y al valor expresado en el Anexo I b) de la presente Resolución, en el caso del cupón N° 19.

Artículo 6°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado al SAF 90 – Programa 93 – Actividad 1 – Inciso 7 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 7 – Subparcial 1 \$ 670.625,00; Subparcial 2 \$ 1.688.673,99 por la porción correspondiente a amortización, y Partida Principal 1 – Partida Parcial 6 \$ 254.635,51 por la porción correspondiente a los intereses.– Ejercicio 2010.

ANEXO I

CECADI

Servicio vencimiento 01/07/10

a) Cupón de intereses

Saldo en U\$S:	3.639.593,75
Saldo pesificado a 1.4 (Decreto 471/02):	5.095.431,25
CER al 30/06/10:	2,5129
Saldo pesificado con CER	12.804.309,19
Intereses al 4% (tasa Dto. 471/02):	253.981,37
Intereses cupones no rescatados:	654,15
Total a Pagar \$:	254.635,51
Intereses de la lámina:	180.948,81
a pagar en \$ por cada U\$S expresado en la lámina:	1,407224

b) Cupón de Amortización

Amortización en U\$S	670.625,00
Amortización a pagar en \$:	2.359.298,99
a pagar en \$ por cada U\$S expresado en la lámina:	3,518060

Res. N° 120 01-07-10

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000.-) a la Municipalidad de Lago Puelo, destinado a fortalecimiento institucional, designándose como responsable de la administración y rendición del mismo al señor FERNÁNDEZ, Iván D.N.I. N° 21.387.207.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 01, Partida 576-01: Aportes a Gobiernos Municipales, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2010.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado por el Artículo 1º deberá ser invertido por el responsable dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público.-

SECRETARÍA DE TRABAJO**Res. N° 148 11-06-10**

Artículo 1º: OTORGUESE a favor de la Intendencia de El Maitén representada por su Intendente, Sr. Juan Manuel Cociolo, la suma de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500) en concepto de subsidio para ser destinado a la creación de una Escuela de Box.

Artículo 2º: La Intendencia de El Maitén representada por su Intendente, Sr. Juan Manuel Cociolo, deberá dentro del plazo de sesenta (60) días de invertidos rendir los fondos objeto del subsidio.-

Artículo 3º: Se deberán utilizar los fondos en el objeto para el cual fueron asignados, dentro del plazo de sesenta (60) días.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 15- SAF 15 - SECRETARIA DE TRABAJO - Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Trabajo - A01 / 5 Transferencias / 7 Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos municipales - Fuente de Financiamiento 1.11– Ejercicio Año 2010.-

Artículo 5º: Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.

Res. N° 149 16-06-10

ARTICULO 1º: HOMOLOGAR en todas sus partes el Acuerdo de Partes celebrado en fecha 09 de Junio de

2010, entre PAN AMERICAN ENERGY LLC representada en ese acto por el Sr. Adrián ESCOBAR por un lado y los trabajadores del Sector Obras CERRO DRAGÓN, representados por el Sr. Raúl Omar MURGA, por el otro.

Res. N° 152 23-06-10

ARTICULO 1º: HACER LUGAR a la aclaratoria interpuesta por Sr. Raúl Murga, en representación de los trabajadores de la Delegación Cerro Dragón, respecto de la Resolución N° 149/10 STR.

ARTICULO 2º: RECTIFICAR en lo pertinente la Resolución N° 149 / 10 STR, eliminando de la parte considerativa la mención al artículo 2º de la Resolución N° 640/10 MTEySS.

ARTICULO 3: Deberá dejarse nota marginal de la presente en el acto administrativo rectificado.-

Res. N° 155 23-06-10

Artículo 1º.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32º del Decreto Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de dicha norma.

Artículo 2º.- ACEPTASE la renuncia presentada por la tutora del Proyecto denominado CALZADOS AUSTRAL de la ciudad de Trelew, destinado al rubro textil, Sra. ALDERETE GRISELDA NOEMI D.N.I. 18.065.215 a partir del día 01 de junio de 2010.

Res. N° 156 23-06-10

Artículo 1º.- AUTORIZAR la contratación directa con la firma AM PUBLICIDAD SRL, para la realización de la campaña publicitaria institucional de la Secretaría de Trabajo, por un importe total de Pesos Treinta Mil Quinientos con 00/100 Centavos (\$ 30.500.-).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, que asciende a un monto total de PESOS TREINTA MIL QUINIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 30.500.-), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – Secretaría de Trabajo – Actividad 01.00.00.A02 – Defensa del consumidor – Objeto del Gasto 3.6.1.01 – Publicidad y Propaganda – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio 2010.

SUBSECRETARÍA DE TRABAJO**Res. N° 33 16-06-10**

ARTICULO 1º: HOMOLOGAR el Acta Paritaria N° 2/10 suscripta entre el Ministerio de Educación de la provincia de Chubut representado por la Sra Ministra Prof. Haydeé Mirta Romero y el Subsecretario de Recursos, Apoyos y Servicios Auxiliares, Cr. Gustavo Castán, la Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa, Prof. Graciela Cigudosa y la Subsecretaria de Política, Gestión y Evaluación Educativa Prof. Griselda Garcia Alonso, por un lado y la Asociación de Trabajadores de la Educación del Chubut (ATECH) representada por la Sra. Fabia Estefanía Aguirre en su

carácter de Secretaria General y los paritarios Domingo Nunes, Norma Luque y Cintia Gómez, por el otro.-

ARTICULO 2°: REMITIR las presentes actuaciones a la Dirección de Negociaciones Colectivas y Gestiones Institucionales a los fines de que se proceda al registro y archivo de las actas suscriptas.

Res. N° 34 16-06-10

ARTICULO 1°: HOMOLOGAR en todas sus partes el Acuerdo laboral de desvinculación laboral por mutuo acuerdo concertado entre el Sr. Daniel Osvaldo DE ANGELIS, con domicilio real en calle Formosa 155 Piso 2, Depto. A, de la ciudad de Mar del Plata, representado en este acto por su apoderado Sr. Marcelo Sebastián ORTEGA, por la parte empleadora; y el Sr. Rubén Ariel PEREZ, con domicilio real en la calle Alvear 1181 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por la parte trabajadora.

Laudo N° 02 29-06-10

Artículo 1°.- Hacer lugar al reclamo de los trabajadores de la empresa Argenova S.A, representados por el Sindicato de la Industria de la Alimentación, -STIA- a través de su Secretario Adjunto, Sr. Oscar LAPALMA, y declarar que el "Premio Asistencia General y Perfecta", creados mediante acuerdo suscripto por la Cámara Patagónica Argentina de Empresas Pesqueras y el Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Alimentación con fecha 30 de septiembre del año 2009, tanto en lo que refiere al monto por Presencia General, como al que refiere a Presencia Perfecta, corresponde sean excluidos a los fines del computo del valor a integrar en concepto de garantía horaria, debiendo ser abonados independientemente.

Artículo 2°.- Ordenar a la empresa ARGENOVA S.A. dé cumplimiento con lo establecido en el artículo 1° del presente laudo arbitral.-

Artículo 3°.- El presente laudo tendrá para las partes los mismos efectos que las Convenciones Colectivas de Trabajo y su incumplimiento dará lugar a la aplicación de las sanciones que legalmente correspondan, previa intimación, conforme surge del artículo 21 de la Ley X N° 15 (Antes Ley 3270). -

Artículo 4°.- La Dirección de Recursos Humanos de la Empresa dará amplia información en relación a los derechos consagrados en la legislación vigente y en este laudo arbitral en favor de los trabajadores. Las dudas sobre la aplicación e interpretación del laudo arbitral se resolverán mediante aplicación de los principios de favorabilidad en los derechos consagrados en favor del trabajador y especialmente el principio in dubio pro operario.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 80 09-02-10

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General de Rentas a realizar la apertura de una (1) Cuenta Corriente en

el Banco del Chubut S.A., sucursal Rawson, con el objeto de depositar en la misma ,los valores al cobro proveniente de otros bancos y/u otras plazas recibidos en concepto de pagos de obligaciones tributarias por parte de contribuyentes y/o responsables.-

Artículo 2°.- La cuenta corriente mencionada en el artículo anterior se denominará: "D.G.R. – RECAUDADORA PUENTE", designándose como responsable al Director de Administración y Finanzas y al Jefe de Departamento Finanzas de la Dirección General de Rentas en forma conjunta.

Artículo 3°.- Los importes que se acrediten en la mencionada cuenta, serán transferidos en forma diaria a través del Banco del Chubut S.A., a las cuentas recaudadoras que correspondan de acuerdo al comprobante generado con código de barras que le dio origen, el que deberá leer electrónicamente y rendir la Entidad Financiera conforme los convenios de recaudación oportunamente suscriptos.

I: 06-07-10 V: 13-07-10

Res. N° 491 28-05-10

Artículo 1°.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE CIERTA, la obligación impositiva de la responsable ALEXA CONSTRUCCIONES S. A. – CUIT N° 33-70976633-9 - NUMERO DE INSCRIPCION 902-495570-3, con domicilio en Rodríguez 252 – 2° Piso de la ciudad de Bahía Blanca – Provincia de Buenos Aires, por el impuesto de sellos de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente.-

Artículo 2°.- EXTENDER LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y TOTAL AL SR. MARTINEZ, ANDRES EDUARDO (DNI N° 17.673.761) con domicilio en 12 de Octubre 1997 de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, por la deuda de ALEXA CONSTRUCCIONES S.A., reclamada en el presente expediente correspondiente al Impuesto de Sellos.

Artículo 3°.- INTIMAR DE MANERA CONJUNTA Y/O INDISTINTAMENTE A ALEXA CONSTRUCCIONES S.A. Y/O A MARTINEZ, ANDRES EDUARDO (DNI 17.673.761), a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38° conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de \$ 7.879,93 (PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS).

Artículo 4°.- INTIMAR DE MANERA CONJUNTA Y/O INDISTINTAMENTE A ALEXA CONSTRUCCIONES S.A. Y/O A MARTINEZ, ANDRES EDUARDO (DNI 17.673.761), a la responsable a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la suma de \$ 2.444,28 (PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON VEINTIOCHO CENTAVOS) en concepto de multa por omisión de impuestos (Conf. Arts. 43, 49° Inc. 4 y 51 1° Párr. In fine Código Fiscal).

Artículo 5°.- HACER SABER que podrá/n interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° y 3° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal.

I: 06-07-10 V: 13-07-10



Republica Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

1/1

491/10

F-401

"2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

CONTRIBUYENTE: **ALEXA CONSTRUCCIONES SA**
 Nº INSCR. INGR. BR.: **Nº C.U.I.T.: 33-70976633-9**
 DOMICILIO: **RODRIGUEZ 252 2º PISO 6**
 LOCALIDAD: **BAHIA BLANCA**
 PROVINCIA: **BUENOS AIRES**

LIQUIDACION SOBRE BASE CIERTA
 LIQUIDACION PARCIAL

IMPUESTO DE SELLOS

ANEXO RESOLUCION DETERMINATIVA Nº LIQUIDACION Nº 011/2009-DF(0) - EXPEDIENTE Nº 00865/2008-DGR

ORDEN	SALDO A FAVOR RENTAS	DETALLE IMPUTACION	INTERESES A FECHA IMPUTAC	SALDO A FAVOR CONTRIB	SALDO (1)	FECHA	INTERESES		TOTAL ACTUALIZADO	
							COEFICIENTE	IMPORTE		
1	3.237,14		0,00	0,00	3.237,14	02/11/2006	0,6000	1.945,74	5.182,88	
2	1.651,43		0,00	0,00	1.651,43	24/08/2006	0,6300	1.045,62	2.697,05	
							TOTAL:		2.991,36	7.879,93

(1) Saldo: Saldo a favor de Rentas + Intereses a Fecha de Compensacion - Saldo a favor de Contribuyente

DEUDA FISCAL: 4.888,57

ARTICULO 38º: 2.991,36

DEUDA ACTUALIZADA AL 31/05/2010 : 7.879,93

SON PESOS: SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 93/100

LEGISLACION APLICADA: Código Fiscal - Artículos: 32, 33, 43, 47, 57, 58, 49
Leyes: LEY XXIV Nº 38 (antes Ley Nº 5450), LEY XXIV Nº 39 (antes Ley Nº 5451)

Dr. Roberto G. WILLIAMS
 Director General de Rentas

Dr. Pablo OCA
 Director General de Rentas

NOTIFICACION: _____
 CONFORMIDAD TOTAL _____

ACLARACION: _____
 TIPO Y Nº DOC: _____

CONTRIBUYENTE _____
 ACLARACION: _____
 TIPO Y Nº DOC: _____



Republica Argentina
 PROVINCIA DEL CHUBUT
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
 DIRECCION GENERAL DE RENTAS

1/1
 491/10
 F-302

CONTRIBUYENTE: ALEXA CONSTRUCCIONES SA
 N° C.U.I.T.: 33-70976633-9
 DOMICILIO: RODRIGUEZ 252 2° PISO 6
 LOCALIDAD: BAHIA BLANCA
 PROVINCIA: BUENOS AIRES

LIQUIDACION SOBRE BASE CIERTA
 LIQUIDACION PARCIAL

IMPUESTO DE SELLOS -- AJUSTE DE INSPECCION

ANEXO RESOLUCION DETERMINATIVA N° - EXPEDIENTE N° 00865/2008-DGR

Orden	Fecha	DETALLE	Base Imponible	Alicuota	Deuda Fiscal	Ingre- sado	Fecha de Pago	Intereses a fecha de pago	Saldo a Favor del Contrib	Saldo a Favor de Rentas
1	02/11/2006	CONTRATO DE LOCACION DE	323.714,40	1,000	3.237,14	0,00		0,00	0,00	3.237,14
2	24/08/2006	CONTRATO DE CONTRUCCIO	165.142,50	1,000	1.651,43	0,00		0,00	0,00	1.651,43
			488.856,90		4.888,57	0,00		0,00	0,00	4.888,57

[Signature]
 C. **ERIBERTO ALFONSO OCA**
 RESPONSABLE
 DIRECTOR GENERAL
 Direccion General de Rentas
 Provincia del Chubut

[Signature]
~~Dr. Roberto C. WILLIAMS~~
 Director Responsable
 Direccion General de Rentas

NOTIFICACION:

CONFORMIDAD TOTAL

CONTRIBUYENTE _____
 ACLARACION: _____
 TIPO Y N° DOC: _____

CONTRIBUYENTE _____
 ACLARACION: _____
 TIPO Y N° DOC: _____

Res. Nº 537**15-06-10**

Artículo 1º.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE CIERTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación impositiva de la responsable CUELLO HNOS. SRL., con domicilio fiscal en 28 de Julio 616 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, por el impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral.-

Artículo 2º.- EXTENDER LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y TOTAL A CUELLO, Carlos Edgardo, DNI Nº 26.079.689, con domicilio en Mitre 587 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; CUELLO, Leonardo Martín, DNI Nº 27.951.458, con domicilio en España 1026 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut y CUELLO, Marina Janet, DNI Nº 28.961.779, con domicilio en Chacra 37 Lote Nº 4 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, por la deuda de CUELLO HNOS. SRL, reclamada en el presente expediente, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral.

Artículo 3º.- INTIMAR DE MANERA CONJUNTA Y/O INDISTINTAMENTE A CUELLO HNOS. SRL Y/O A CUELLO, Carlos Edgardo, DNI Nº 26.079.689, con domicilio en Mitre 587 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; CUELLO, Leonardo Martín, DNI Nº 27.951.458, con domicilio en España 1026 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut y CUELLO, Marina Janet, DNI Nº 28.961.779, con domicilio en Chacra 37 Lote Nº 4 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º que asciende a la suma de (PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 6.868,23).

Artículo 4º.- INTIMAR DE MANERA CONJUNTA Y/O INDISTINTAMENTE A CUELLO HNOS SRL Y/O A CUELLO, Carlos Edgardo, DNI Nº 26.079.689, con domicilio en Mitre 587 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; CUELLO, Leonardo Martín, DNI Nº 27.951.458, con domicilio en España 1026 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut y CUELLO, Marina Janet, DNI Nº 28.961.779, con domicilio en Chacra 37 Lote Nº 4 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS TRECE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 1.813,80) en concepto de multa por omisión de impuestos (Conf. Art. 43º Código Fiscal).

Artículo 5º.- HACER SABER que podrá/n interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º y 3º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal.

I: 12-07-10 V: 16-07-10

RESOLUCIONES CONJUNTAS**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES Y MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO****Res. Conj. Nº****85 MCETel y 111 MEyCP****23-06-10**

Artículo 1º.- Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso C), Apartados 3º y 5º de la Ley II Nº 76 (antes Ley Nº 5447).-

Artículo 2º.- Apruébese lo actuado por la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, en cuanto a la contratación de la empresa "BUSTO SERVICIOS" de Adrián José BUSTO (CUIT Nº 20-12495717-7) en concepto del servicio de monitoreo de lanchas de los permisionarios del servicio de avistaje de ballenas en aguas del Golfo Nuevo, por los meses de septiembre a diciembre de 2009, respectivamente, por un monto total de PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 18.520.-).

Artículo 3º.- Autorízase a la Dirección de Administración a efectuar el pago de las facturas tipo "C" Nº 0001-00000074, 0001-00000067, 0001-00000068 y 0001-00000069, en concepto de servicio de monitoreo de lanchas de los permisionarios del servicio de avistaje de ballenas en aguas del Golfo Nuevo con salida desde la localidad de Puerto Pirámide, por los meses de septiembre a diciembre de 2009, respectivamente, de la empresa "BUSTO SERVICIOS" de Adrián José BUSTO (CUIT Nº 20-12495717-7), por un monto total de PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 18.520.-), por el concepto señalado en el Artículo precedente.-

Artículo 4º.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la Jurisdicción 64 – Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – Programa 18 – Actividad 02 – IPP 3.9.3. – Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 353 – Ejercicio 2010.

Res. Conj. Nº**86 MCETel y 110 MEyCP****23-06-10**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado por la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas respecto a la contratación de la firma IMPRESORA PATAGÓNICA S.A.C.I. (CUIT Nº 30-50016424-3) por el auspicio publicitario en su página Web, correspondiente a los meses de junio, julio, agosto y septiembre del año 2009.-

Artículo 2º.- Autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior,

Turismo e Inversiones, a hacer efectivo el pago a la firma mencionada en el Artículo precedente, de las Facturas tipo "B" Nº 0001-00664159, Nº 0001-00674655, Nº 0001-00685491 y Nº 0001-00696142, por la suma de PESOS MIL CIENTO CINCO (\$ 1.105) cada una.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, que asciende a la suma total de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEIN-

TE (\$ 4.420), será imputado a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 17 – Actividad 01 – I.P.P. 3-6-1 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2010.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. Nº 124 17-06-10

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado por la empresa GENARO Y ANDRES DE STEFANO S.A.C.I.A.yG., en su carácter de responsable del emprendimiento de explotación de la cantera denominada “La Esperanza”, ubicada en el Lote 23c, Fracción B, Sección A-II, a 3.6 km de la Ruta Provincial Nº 8 en el Paraje El Moro, Departamento Telsen, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación, no exime a la empresa GENARO Y ANDRÉS DE STEFANO S.A.C.I.A.yG como titular del emprendimiento de explotación, de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- Adóptase, como Declaración de Impacto Ambiental, a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para la etapa de explotación de pórfidos de la cantera “La Esperanza”, asignándole vigencia por el término de dos (2) años:

- a) La explotación de pórfidos se circunscribirá a las declaradas en el Informe de Impacto Ambiental (IIA).
- b) En la explotación del material deberá respetarse el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en el IIA con los plazos de tiempo propuestos.
- c) El procedimiento de tratamiento del material sometido a explotación, será el descrito en el PMA citado.
- d) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.
- e) GENARO Y ANDRÉS DE STEFANO S.A.C.I.A.yG., deberá presentar ante este organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que se lleven a cabo.
- f) No se realizarán en la cantera instalaciones de campamentos fijas de ninguna naturaleza sin aprobación previa, a la sola excepción de la insta-

lación de una casilla para uso exclusivo del personal de seguridad.

g) GENARO Y ANDRÉS DE STEFANO S.A.C.I.A.yG., como responsable de la explotación deberá prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en el Informe de Impacto Ambiental presentado.

h) Cumplido el plazo de vigencia de la presente Actualización del Informe de Impacto Ambiental, GENARO Y ANDRÉS DE STEFANO S.A.C.I.A.yG., deberá presentar un informe final conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.

Artículo 4º.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de extracción de material deberá realizarse una nueva presentación de Informe de Impacto Ambiental para su actualización; la misma deberá ser presentada con cuarenta y cinco (45) días antes de su vencimiento.-

Artículo 5º.- El no cumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. Nº 125 17-06-10

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: Aserradero “Complejo Maderero Corcovado), presentada el Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería a través de la Unidad Ejecutora Provincial MIAG Delegación Comarca Los Andes en carácter responsable legal y técnico del proyecto ubicado en Fracción I-II, Lote 98, Ejido de Corcovado, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- El Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería a través de la Unidad Ejecutora Provincial MIAG Delegación Comarca Los Andes será el responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

Artículo 4º.- El Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería a través de la Unidad Ejecutora Provincial MIAG Delegación Comarca Los Andes deberá presentar a la Dirección General de Evaluación Ambiental, los permisos otorgados por la Dirección General de Bosques y Parques.-

Disp. Nº 126 17-06-10

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado por el señor Emilio GAREIS, D.N.I. Nº 11.545.582 en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de explotación de la cantera denominada “Don Juan” ubicada en la Parcela 18, Fracción C, Sección B-III, Sector 5,

Circunscripción 6, Departamento Rawson, Ejido de Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación, no exime al señor Emilio GAREIS como titular del emprendimiento de explotación, de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- Adóptase, como Declaración de Impacto Ambiental, a las condiciones. específicas de acción que se enumeran seguidamente, para la etapa de explotación de áridos de la cantera "Don Juan", asignándole vigencia por el término de dos (2) años:

- a) La explotación de áridos se circunscribirá a las declaradas en el Informe de Impacto Ambiental (IIA).
- b) En la explotación del material deberá respetarse el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en el IIA con los plazos de tiempo propuestos.
- c) El procedimiento de tratamiento del material sometido a explotación, será el descrito en el PMA citado.
- d) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.
- e) El señor Emilio GAREIS, deberá presentar ante este organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que se lleven a cabo.
- f) No se realizarán en la cantera instalaciones de campamentos fijas de ninguna naturaleza sin aprobación previa, a la sola excepción de la instalación de una casilla para uso exclusivo del personal de seguridad.
- g) El señor Emilio GAREIS, como responsable de la explotación deberá prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en el Informe de Impacto Ambiental presentado.

Cumplido el plazo de vigencia de la presente Actualización del Informe de Impacto Ambiental, el señor Emilio GAREIS, deberá presentar un informe final conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.

Artículo 4º.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en casode mantenerse la posibilidad de extracción de material deberá realizarse una nueva presentación de Informe de Impacto Ambiental para su actualización; la misma deberá ser presentada con cuarenta y cinco (45) días antes de su vencimiento.-

Artículo 5º.- El no cumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposi-

ción de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. Nº 127

17-06-10

Artículo 1º.- APRUÉBESE el "Programa de Remediación y Cierre" presentado por la empresa PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A. en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de explotación, comercialización y cierre de la cantera "La Soledad", ubicada en el Lote 11 del Departamento Sarmiento en las siguientes coordenadas S 45º 41' 10,7» O 68º 46' 37,9» Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A. deberá presentar un cronograma de tiempos de ejecución de las tareas de remediación y una vez concluidas las mismas, un informe final de cierre donde se documenten las tareas realizadas.-

Disp. Nº 128

17-06-10

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado por la empresa KANK Y COSTILLA S.A., en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de explotación de la cantera denominada "Valentín", ubicada en el Lote 9c, Fracción B, Sección B-III, Departamento Biedma, Provincia del Chubut .-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación, no exime a la empresa KANK Y COSTILLA S.A., como titular del emprendimiento de explotación, de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- Adóptase, como Declaración de Impacto Ambiental, a las condiciones. específicas de acción que se enumeran seguidamente, para la etapa de explotación de áridos de la cantera "Valentín", asignándole vigencia por el término de dos (2) años:

- a) La explotación de áridos se circunscribirá a las declaradas en el Informe de Impacto Ambiental (IIA).
- b) En la explotación del material deberá respetarse el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en el IIA con los plazos de tiempo propuestos.
- c) El procedimiento de tratamiento del material sometido a explotación, será el descrito en el PMA citado.
- d) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.
- e) KANK Y COSTILLA S.A., deberá presentar ante este organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que se lleven a cabo.
- f) No se realizarán en la cantera instalaciones de campamentos fijas de ninguna naturaleza sin aprobación previa, a la sola excepción de la instalación

de una casilla para uso exclusivo del personal de seguridad.

g) KANK Y COSTILLA S.A., como responsable de la explotación deberá prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en el Informe de Impacto Ambiental presentado.

h) Cumplido el plazo de vigencia de la presente Actualización del Informe de Impacto Ambiental, KANK Y COSTILLA S.A., deberá presentar un informe final conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido...

Artículo 4º.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de extracción de material deberá realizarse una nueva presentación de Informe de Impacto Ambiental para su actualización; la misma deberá ser presentada con cuarenta y cinco (45) días antes de su vencimiento.-

Artículo 5º.- El no cumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. Nº 134

17-06-10

Artículo 1º.- APRUÉBESE el "Programa de Remediación y Cierre" presentado por la empresa PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A. en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de explotación, comercialización y cierre de la cantera "Lote 23" ubicada en el Lote Pastoril del mismo nombre, Sección DI, Fracción D del Departamento Escalante, en las siguientes coordenadas S 45° 38' 55.6» W 67° 36' 47.4», Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A. deberá presentar un cronograma de tiempos de ejecución de las tareas de remediación y una vez concluidas las mismas un informe final de cierre donde se documenten las tareas realizadas.-

NOVENTA Y SEIS AREAS CINCUENTA Y CUATRO CENTIAREAS. VEINTE UNIDADES DE MEDIDA UBICADAS EN LOTES 9c, 11a, 13a DE LA FRACCION A, SECCION C-I, DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE A LAS DIEZ HORAS TREINTA Y NUEVE MINUTOS. TITULAR: "ENERGIA MINERAL INC." EXPEDIENTE Nº 15.243/07.

"SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) Nº DE EXPEDIENTE 15243 LETRA DGM y G AÑO 2007 MATRICULA CATASTRAL- ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO N.E. X Y En Coordenadas Gauss Kruger- WGS84/POSGAR Codigo Provincia Codigo Dpto. Clase de Derecho S.O. X Y En Coordenadas Gauss Kruger- WGS84/POSGAR Codigo Provincia Codigo Dpto. Clase de Derecho COPIA DATOS DEL SOLICITANTE: ENERGIA MINERAL S.A. Apellidos, Nombres/Razón Social DNI/LE/LC 30709396443 CUIT/CUIL Fecha Nacimiento. Nacionalidad Profesión Boulogne Sur Mer 1295 Domicilio Real/Legal: Calle/Nº Mendoza Ciudad Mendoza Provincia San Martín 456 Rawson Ciudad Chubut Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido y Nombre DNI/LE/LC CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellido, Nombre. DNI/LE/LC Domicilio Real: Calle/Nº Ciudad DATOS DEL APODERADO: PENSADO, GUILLERMO PABLO Apellido, Nombre 20702358 DNI/LE/LC Boulogne Sur Mer 1295 Domicilio Real: Calle/ Nº Mendoza Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro. Folio REGISTRO DE PODERES Nro. Folio Fecha" En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA ENTRO SALIO DOC 15243 FOJAS FECHA 26/06/07 HORA 10.39 DOC FOJAS FECHA HORA" Hay una firma ilegible. "Hoja 1 (UNO) DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICARIOS DEL/LOS TERRENOS AMIGOREN DUARTE AUDELINO ARGENTINO Apellido Nombre /Razon Social Domicilio Real/Legal Calle Nº Paso de Indios Ciudad Chubut Provincia AMIGOREN DUARTE JUAN CARLOS Apellido Nombre / Razon Social Domicilio Real/Legal Calle: Nº PASO DE INDIOS Ciudad Chubut Provincia AMIGOREN DUARTE LUCIANO Apellido Nombre /Razon Social Domicilio Real/Legal Calle: Nº PASO DE INDIOS Ciudad Chubut Provincia. AMIGOREN DUARTE AURELIO MARTIN Apellido Nombre /Razon Social Domicilio Real/Legal Calle Nº PASO DE INDIOS Ciudad Chubut Povincia AMIGOREN DUARTE LUCIANO. Apellido Nombre /Razon Social Domicilio Real/Legal Calle Nº PASO DE INDIOS Ciudad Chubut Povincia Apellido Nombre /Razon Social Domicilio Real/Legal Calle: Nº Ciudad Provincia Apellido Nombre /Razon Social Domicilio Real/Legal Calle: Nº Ciudad Povincia LACOSTE JUAN ENRIQUE Apellido Nombre / Razon Social LA HERRERIA Domicilio Real/Legal Calle: Nº PASO DE INDIOS Ciudad Chubut Provincia MAYO ALBA Apellido Nombre /Razón Social AMEGHINO 565 Domicilio Real/Legal Calle: Nº TRELEW Ciudad CHUBUT Provincia. MAYO GRACIELA SUSANA Apellido Nombre / Razon Social AMEGHINO 565 Domicilio Real/Legal Calle: Nº TRELEW Ciudad CHUBUT Provincia. MEJIDO ALBA RAQUEL Apellido Nombre /Razón Social AMEGHINO 565 Domicilio Real/Legal Calle: Nº TRELEW

Sección General

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, Y NUCLEARES CON EXCEPCION DE LOS RESERVADOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL NOVECIENTAS SESENTA Y CINCO HECTAREAS

Ciudad CHUBUT Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realice el pertinente tramite) Direccion General de Catastro e informacion Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA UBICACION PASO DE INDIOS Departamento 15 Codigo A Fracción C-I Sección 9 C/ 11 A/ 13 A/ Lote/s Colonia LA FLECHA Paraje o lugar SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA XY P.P 5135000 P.P 2562000 1-(5135000, 2572000) 2-(5125000, 2572000) 3-(5125000, 2562000) 20 Unidades de medida 10.000 Superficie (Has) (Art. 46° Codigo de Minería) CATEGORIA DEL MINERAL (Marcar con una x la categoría de Mineral que corresponda). 1(x) Nucleares (x) PRESUNTA SUSTANCIA A EXPLORAR: URANIO. ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado de los terrenos donde se ubica el pedimento) Cercado (x) Plazo Solicitado 1095 Días PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO (Indicar con una x si se adjuntan los mismos) si (x) DATOS DEL PROPIETARIO/SUPERFICIARIO DEL TERRENO. Apellido, Nombre/Razon Social Domicilio Real/Legal: Calle/ N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realice el pertinente tramite) Direccion General de Catastro e informacion Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL/LOS TERRENOS Apellido, Nombre/ Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realice el pertinente tramite) Direccion General de Catastro e informacion Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las compañías Legales de Minas Arts.46 ° y 286° ss del Codigo de Minería) Deberan firmar la solicitud. Apellido/Nom-

bre Razon Social Estado Civil Domicilio Ciudad 1-2-3-4.DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29 y 30 del Codigo de Minería". Hay una firma ilegible. "CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina el día veintiséis de junio del año 2007, siendo las diez horas y treinta y nueve minutos.- Acompaña/Constancia de pago por \$ 11.000,00 (once mil), en concepto de tasa de Solicitud de Exploración y Cateo.- De todo lo cual doy fe." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Direccion de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA" SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE: 15243/07 TITULAR: ENERGIA MINERAL S.A. CATEGORIA: 1° y Nucleares NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: Paso de Indios SECCION: C-I FRACCION: A LOTE: 9c- 11a- 13a- COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS.- 84 SUPERFICIE: 9965 ha. 96 a. 54 ca. UNIDADES: 20 PUNTO Y X 1-(2562000.00, 5135000.00); 2-(2572000.00, 5135000.00); 3-(2572000.00, 5128797.66); 4- (2571910.38, 5128797.66) 5-(2571910.38, 5125000.00) 6-(2562000.00, 5125000.00) CROQUIS DE LOCALIZACION" Hay un croquis de localización."DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO Grafico Alejandro H. Gardella" Hay una firma ilegible. "Registro Catastral: 5 de julio de 2007." "EXPTE. N° 15.243/07.- DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 14 de abril de 2010.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera categoría, y Nucleares presentado por "ENERGIA MINERAL S.A." quien ha cambiado la denominación social a "ENERGIA DEVELOPMENT CORP" y con posterioridad a "ENERGIA MINERAL INC" se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dcción. Gral. De Minas y Geología. " "Rawson, 06 MAY 2010 VISTO: El Expediente N° 15243/07 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para loa Minerales de Primera Categoría y Nucleares atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 16 y de Direccion de Escribanía de Minas de fojas 59; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registro y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Codigo de Minería. POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Minerales de Primera categoría y Nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de "ENERGIA MINERAL INC." en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Direccion de Escribanía de Minas.- Artículo 2°: EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante la

Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3º: Hágase saber al Titular que previo al otorgamiento de la concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.- Artículo 4º: Regístrese, Notifíquese, Répóngase, y cumplido archívese. DISPOSICION MINERA N° 77/10".- Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dccion. Gral. De Minas y Geología Provincia del Chubut". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut." EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 18 F° 26 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE "ENERGIA MINERAL INC.", CON FECHA VEINTISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 26 DE MAYO DE 2010.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología

P: 06-07-10 y 13-07-10

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, Y NUCLEARES CON EXCEPCION DE LOS RESERVADOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SOBRE UNA SUPERFICIE DE OCHO MIL CUARENTA Y CINCO HECTAREAS VEINTIUN AREAS OCHENTA Y TRES CENTIAREAS. DIECISIETE UNIDADES DE MEDIDA UBICADAS EN LOTES 02a, 13c, DE LA FRACCION B, SECCION H-I, DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE A LAS DIEZ HORAS CUARENTA Y UN MINUTOS. TITULAR: "ENERGIA MINERAL INC." EXPEDIENTE N° 15.245/07

"SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) N° DE EXPEDIENTE 15245 LETRA DGM y G AÑO 2007 MATRICULA CATASTRAL- ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO N.E. X Y En Coordenadas Gauss Kruger- WGS84/POSGAR Codigo Provincia Codigo Dpto. Clase de Derecho S.O. X Y En Coordenadas Gauss Kruger- WGS84/POSGAR Codigo Provincia Codigo Dpto. Clase de Derecho COPIA DATOS DEL SOLICITANTE: ENERGIA MINERAL S.A. Apellidos, Nombres/Razón Social DNI/LE/LC 30709396443

CUIT/CUIL Fecha Nacimiento. Nacionalidad Profesión Boulogne Sur Mer 1295 Domicilio Real/Legal: Calle/N° Mendoza Ciudad Mendoza Provincia San Martín 456 Rawson Ciudad Chubut Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido y Nombre DNI/LE/LC CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellido, Nombre. DNI/LE/LC Domicilio Real: Calle/N° Ciudad DATOS DEL APODERADO: PENSADO, GUILLERMO PABLO Apellido, Nombre, 20702358 DNI/LE/LC Boulogne Sur Mer 1295 Domicilio Real: Calle/ N° Mendoza Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro. Folio REGISTRO DE PODERES Nro. Folio Fecha" En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA ENTRO SALIO DOC 15245 FOJAS FECHA 26/06/07 HORA 10.41 DOC FOJAS FECHA HORA" Hay una firma ilegible. "Hoja 1 (UNO) DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL/LAS TERRENOS BE MENDEZ MARIA SOLEDAD Apellido Nombre /Razon Social Primera Junta 826 Domicilio Real/Legal Calle N° Trelew Ciudad Chubut Provincia Bermejo Osvaldo Sixto Apellido Nombre /Razon Social Centenario 105 Domicilio Real/Legal Calle: N° Trelew Ciudad Chubut Provincia EDELIN S.A Apellido Nombre /Razon Social Buenos Aires 3655 Domicilio Real/Legal Calle: N° Mar del Plata Ciudad Buenos Aires Provincia. Rivero Marcelino Apellido Nombre /Razon Social Domicilio Real/Legal Calle N° Paso de Indios Chubut Provincia Apellido Nombre /Razon Social Domicilio Real/Legal Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre /Razon Social Domicilio Real/Legal Calle: N° Ciudad Provincia Apellido Nombre /Razon Social Domicilio Real/Legal Calle: N° Ciudad Provincia Apellido Nombre /Razon Social Domicilio Real/Legal Calle: N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realice el pertinente tramite) Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA UBICACIÓN PASO DE INDIOS Departamento 15 Codigo B Fraccion H-I Sección 17B/19A/18D/19C/23A Lote/s Colonia EL CHINGOLITO Paraje o lugar SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA X,Y P.P 5120000 P.P 2517000 1-(5120000, 2526910) 2-(5116691, 2526910) 3-(5116691, 2524123) 4-(5110000, 2524123) 5-(5110000, 2517000) 17 Unidades de medida 8046 Superficie (Has) (Art. 46° Codigo de Minería) CATEGORIA DEL MINERAL (Marcar con una x la categoría de Mineral que corresponda). 1(x) Nucleares (x) PRESUNTA SUSTANCIA A EXPLORAR: URANIO. ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado de los terrenos donde se ubica el pedimento) Cercado (x) Plazo Solicitado Días PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO (Indicar con una x si se adjuntan los mismos) si (x) DATOS DEL PROPIETA-

RIO/SUPERFICIARIO DEL TERRENO. Apellido, Nombre/Razon Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizo el pertinente tramite) Direccion General de Catastro e información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL/LOS TERRENOS Apellido, Nombre/ Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizo el pertinente tramite) Direccion General de Catastro e información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las compañías Legales de Minas Arts.46 ° y 286° ss delCodigo de Minería) Deberan firmar la solicitud. Apellido/Nombre Razon Social Estado Civil Domicilio Ciudad 1-2-3-4.DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29 y 30 delCodigo de Minería". Hay una firma ilegible. "CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina el día veintiséis de junio del año 2007, siendo las diez horas y cuarenta y un minutos.- Acompaña/Constancia de pago por \$ 9.800 (nueve mil ochocientos), en concepto de tasa de Solicitud de Exploración y Cateo.- De todo lo cual doy fe." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Direccion de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA" SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE:15245/07 TITULAR: ENERGIA MINERAL S.A. CATEGORIA: 1° y Nucleares NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: Paso de Indios SECCION: H-I FRACCION: B LOTE: 02 a, 13 c, COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS -84 SUPERFICIE: 8045 ha. 21 a. 83 ca. UNIDADES: 17 PUNTO Y X 1-(2517000.00, 5120000.00); 2-(2526910.00, 5120000.00); 3-(2526910.00, 5116691.00); 4- (2524123.00, 5116691.00) 5- (2524123.00, 5110000.00) 6- (2517000.00,

5110000.00) CROQUIS DE LOCALIZACION" Hay un croquis de localización."DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO Grafico Alejandro H. Gardella." Hay una firma ilegible. "Registro Catastral: 5 de julio de 2007." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Direccion Gral. De Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia. del Chubut". "EXPTE. N° 15.245/07.- DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 13 de mayo de 2010.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera categoría, y Nucleares presentado por "ENERGIA MINERAL S.A." quien ha cambiado la denominación social a "ENERGIA DEVELOPMENT CORP" y con posterioridad a "ENERGIA MINERAL INC" se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Esc.GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dcción. Gral. de Minas y Geología" "Rawson, 14 MAY 2010 VISTO: El Expediente N° 15.245/07 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los Minerales de Primera Categoría y Nucleares atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 16 y de Direccion de Escribanía de Minas de fojas 50; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registro y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. delCodigo de Minería. POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Minerales de Primera categoría y Nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de "ENERGIA MINERAL INC." en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Direccion de Escribanía de Minas.- Artículo 2°: EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante la Direccion de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos , en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo al otorgamiento de la concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.- Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido archívese. DISPOSICION MINERA N° 95/10".- Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dcción. Gral. De Minas y Geología Provincia del Chubut". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Direccion Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut."

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 26

micilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realice el pertinente tramite) (x) Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las compañías Legales de Minas Arts.46 ° y 286° ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud. Apellido/ Nombre Razon Social Estado Civil Domicilio Ciudad 1-2-3-4.DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29 y 30 del Codigo de Minería". Hay una firma ilegible. "CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina el día treinta y uno de Julio del año 2007, siendo las nueve horas.- Acompaña/Constancia de pago por \$ 5.800 (cinco mil ochocientos), en concepto de tasa de Solicitud de Exploración y Cateo.- De todo lo cual doy fe." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA" SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE: 15266/07 TITULAR: ENERGIA MINERAL S.A. CATEGORIA: 1° y Nucleares NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: PASO DE INDIOS SECCION: B-I FRACCION: D LOTE: 19a- 20c- 21a- COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS.- 84 SUPERFICIE: 3186 ha. 00 a. 00 ca. UNIDADES: 7 PUNTO Y X 1-(2558529.00, 5166342.00); 2-(2563839.00, 5166342.00); 3-(2563839.00, 5160342.00); 4- (2558529.00, 5160342.00) CROQUIS DE LOCALIZACION" Hay un croquis de localización "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO Grafico Alejandro H. Gardella" Hay una firma ilegible. "Registro Catastral: 06 de Agosto de 2007." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. De Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA Pcia. del Chubut". "EXPTE. N° 15.266/07 -DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 20 de abril de 2010. -Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera categoría, y Nucleares presentado por "ENERGIA MINERAL INC." Continuada de "ENERGIA DEVELOPMENT CORP." Y esta de "ENERGIA MINERAL S.A." se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dcción Gral. De Minas y Geología" "RAWSON (CHUBUT) 06 MAY 2010 VISTO: El Expediente N° 15266/07 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los Minerales de Primera Categoría y Nucleares atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 8 y de Dirección de Escribanía de Minas de fojas 35; y

CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registro y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería. POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Minerales de Primera categoría y Nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de "ENERGIA MINERAL INC." en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2°: EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos , en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad Competente.- Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 78/10".- Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Provincia del Chubut". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut". EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 19 F° 28 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE "ENERGIA MINERAL INC.", CON FECHA VEINTISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 26 DE MAYO DE 2010.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología

P: 06-07-10 y 13-07-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de BEATRIZ MIRANTES, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 21 de Abril de 2010.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 13-07-10 V: 15-07-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Laborda, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de TERESA RODRIGUEZ, para que se presenten en autos: CONSTANCIO SEBASTIAN y RODRIGUEZ TERESA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO (Expte N° 266 Año 2009).

Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley. Rawson 5 de Julio de 2010.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 13-07-10 V: 15-07-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Secretaría Dos a cargo de la Dra. Nancy Verónica Sandoval, cita y emplaza por el termino de Treinta días (30) a herederos y acreedores de don VICENTE PETRUSIC, en autos caratulados: "PETRUSIC VICENTE S/SUCESIÓN", Expte N° 12/2010.

Publíquese edictos por el término de TRES DIAS (3) en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario de amplia circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, Chubut, 23 de Junio de 2010.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 13-07-10 V: 15-07-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, Piso 3º, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "VELAZQUEZ, MARIA ELVIRA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte N° 458-2010), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA ELVIRA VELAZQUEZ, para que en el término de treinta días, lo acrediten.-

Esquel, Junio 17 de 2010.-
Publicación: TRES DIAS.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 12-07-10 V: 14-07-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Ejecución N° 2, Secretaría N° 4, a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad Provincia del Chubut, en autos: "BANCO MACRO S.A. C/ESPINOZA SERGIO ORLANDO S/EJECUCTIVO", Expte N° 2543/09, se hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por el término de DOS (2) días en el "Boletín Oficial del Chubut" a los fines que el demandado Sr. ESPINOZA SERGIO ORLANDO comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 5 días bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial, que en caso de incomparencia en el plazo dispuesto (art. 320 CPCC).

Comodoro Rivadavia, 27 Abril de 2010.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 12-07-10 V: 13-07-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2, Secretaría N° 4, a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, Provincia del Chubut, en autos: "BANCO DEL SUD S.A. Y/O BANCO BANSUD C/ROSSANA CARINA GABRIEL S/EJECUTIVO" Expte N° 2912/06, se hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por el término de DOS (2) días en el "Boletín Oficial del Chubut" a los fines que la demandada Sra. GABRIEL ROSSANA CARINA comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 5 días bajo apercibimiento de designasele Defensor Oficial, que en caso de incomparencia en el plazo dispuesto (art. 320 CPCC). Comodoro Rivadavia, 26 de Mayo de 2010.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 12-07-10 V: 13-07-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° UNO de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Mabel Clara GONZALEZ de ROMERO, Juez, Secretaría única, sito en calle Carlos Pellegrini N° 663, Primer Piso, en autos caratulados: "A.D.J. S/G.J.", Expte N° 156/2009, cita y emplaza por el término de CINCO (5) días al Sr. JUAN CARLOS GRANDE, para que comparezca a efectos de prestar conformidad al presente trámite, bajo apercibimiento de resolver lo que corresponda sin ser oído.- Publíquense edictos por el término de DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 19 de Mayo de 2010.-

VERÓNICA RE
Secretaria

I: 12-07-10 V 13-07-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría Nº 3, a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "GUERRERO ELBA INES c/ ROMERO JORGE ANDRES y otro s/SUMARIO", Expte Nº 95/2009, ha ordenado publicar edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "El Patagónico", de esta ciudad, durante DOS (2) días, emplazando, a la Sra. MABEL BEATRIZ MARTINEZ, para que dentro de CINCO (5) días comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor General para que la represente en él (art. 346 del C.P.C.Ch.) Ley XIII Nº 5 (Anexo Ley 2203) ANEXO A) Fdo. Alberto Gustavo Sanca, Juez.

Comodoro Rivadavia, 02 de Marzo de 2.010.-

MARIA SALOME EZPELETA
Secretaria

I: 12-07-10 V: 13-07-10.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Ejecución, a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luís Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "VICENTE, EDELMIRO Y PEREZ, IRMA ETEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", (Expte Nº 480; Año: 2010), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes VICENTE, EDELMIRO y PEREZ, IRMA ETEL, para que dentro de TREINTA días lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por TRES días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 29 de Junio de 2010.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 08-07-10 V: 13-07-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luís Campoy, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de Don VICTOR PABLO DANIELO CARRASCO para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados. "CARRASCO VICTOR PABLO DANIELO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte Nº 1216/10", que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica".-

Comodoro Rivadavia, 23 de Junio de 2010.-

CINTIA LORENA IGLESIAS
Secretaria de Refuerzo

I: 08-07-10 V: 13-07-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de Don DELFIN SEGUNDO VERA LA TORRE, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados. "VERA LATORRE, DELFIN SEGUNDO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO". Expte Nº 958/10, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico".-

Comodoro Rivadavia, 28 de Junio de 2010.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 08-07-10 V: 13-07-10.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson, Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, Juez Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, en autos caratulados: "CETTOLO, HECTOR MATIAS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. Nº 408 – Año 2009), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante: CETTOLLO, HECTOR MATIAS, para que dentro del plazo de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten; debiendo publicarse edictos citatorios de Ley por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y Diario El Chubut.- Rawson, Chubut, 6 de Octubre de 2009.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 08-07-10 V: 13-07-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H Toquier, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. José Luís Campoy, cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. NICOLAS WELINDO PEÑALOZA en los autos caratulados "PEÑALOZA, NICOLAS WELINDO S/SUCESORIO", Expte Nº 1221/2010".-

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 29 de Junio de 2010.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 08-07-10 V: 13-07-10.

AVISO LEY 11867

Se hace saber que los Señores Mirta Clara Entraigas (LC: 4.162.081), Diego Salvador Stagnitta (DNI: 27.363.224), Gustavo Sebastián Stagnitta (DNI: 28.054.835) y Cristina Adriana Stagnitta (DNI: 21.661.047), con domicilio real en calle 25 de Mayo N° 565 de Trelew Chubut, TRANSFIERE EL FONDO DE COMERCIO denominado **CLINICA SAN MIGUEL**, Habilitación Municipal N° 532; dedicado al rubro de clínica médica con internación, sito en Edison y San Martín de Trelew, Chubut, a **SOFIMED S.R.L.** (CUIT 30-71002394-4), domiciliada en Edison N° 430 de Trelew.

Reclamos y oposiciones por el plazo de ley en Pellegrini N° 549 de Trelew en el horario de 09 a 17 horas.-

I: 07-07-10 V: 14-07-10.

EDICTO

**FARMACIA ARGENTINA S.A.
ORGANO DE ADMINISTRACION**

Hágase saber por un día que la Sociedad Anónima, por Asamblea Ordinaria de fecha 30 de Abril de 2009, se designaron los miembros de su Directorio con mandato por tres ejercicios. Los miembros elegidos, por Acta de Directorio N° 49, ha realizado la siguiente distribución de cargos:

PRESIDENTE: Srta. ALICIA DORA HUBERMAN - CUIT: 27-04492118-4

Domicilio: Calle Rivadavia N° 215 - 4° piso - Comodoro Rivadavia - Chubut

DIRECTOR TITULAR: Sr. JORGE HUBERMAN - CUIT: 20-04894459-5

DOMICILIO: Avda. Lángara N° 405 - General Mosconi - Comodoro Rivadavia- Chubut

DIRECTORA SUPLENTE: Srta. ANALIA LUQUE - DNI N° 20.844.201

DOMICILIO: Calle E.n Echeverría N° 267 - Comodoro Rivadavia - Chubut

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 13-07-10.

**COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS
DE PUERTO MADRYN**

CONVOCATORIA

El Colegio Público de Abogados de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, hace saber que se convoca a todos sus colegiados a la Asamblea Ordinaria anual a llevarse a cabo en su sede, sita Fennen N° 58 de Puerto Madryn, el 25 de agosto de 2010, a las 20:30 horas (Arts. 25; 27; 28 y 29 Ley 4558), a los efectos de tratar el siguiente **Orden del día:**

1. Motivo del llamado fuera de término.
2. Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.
3. Tratamiento y Aprobación de la Memoria; Estado Contable correspondiente al Ejercicio del 01/04/2009 al 31/03/2010; Estado de Situación Patrimonial; Estado de Recursos y Gastos; Estado y Evolución del Patrimonio Neto; Estado de Flujo de Efectivo.
4. Informe anual del Consejo Directivo.
5. Informe anual del Tribunal de Disciplina.
6. Informe anual de la Comisión Revisora de Cuentas.
7. Presupuesto anual de gastos.

Se le hace saber que transcurrida media hora del horario fijado para la iniciación, la Asamblea sesionará válidamente con los matriculados presentes (art. 29° apartado Ley 4558).-

EL DIRECTORIO

I: 13-07-10 V: 15-07-10.

FIBER WELLS S.A.

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA EN 1º Y 2º CONVOCATORIA**

Convocase a los Accionistas de Fiber Wells S.A., para que celebren Asamblea General Ordinaria a las 9 y 10 horas (en primera y segunda convocatoria respectivamente) del día 04 de Agosto de 2010 en Pasaje Lamadrid N° 1344 de la ciudad de Trelew Provincia del Chubut a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Consideración de los Estados Contables e Inventario al 30/10/2009.-
- 2- Consideración de los Estados Contables anuales al 31/03/2010 y anteriores.-
- 3- Consideración del Informe del Liquidador sobre la situación de la Liquidación.-
- 4- Encomendar al Liquidador Balance Final.
- 5- Designación de Accionistas para firmar el Acta.

DANIEL MONTIEL
Liquidador

I: 12-07-10 V: 16-07-10.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:
LACTEOS LAS VIOLETAS S.A.
CAPITAL FEDERAL

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición Nº 009/09 DGR de fecha 05/03/10, la cual se transcribe a continuación:

VISTO: El Expediente Nº 328/10-DGR, caratulado "LACTEOS LAS VIOLETAS S.A. S/ INSTRUCCIÓN DE SUMARIO ART. 51º LEY XXIV Nº 38 – MULTA POR OMISSION"; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente LACTEOS LAS VIOLETAS S.A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-049926-1, con CUIT 33-70750849-9, Liquidación Impositiva Nº 045/10 DR (Nota Nº 261/10 DGR) notificada con fecha 29/01/2010, en el marco del Artículo 35º de la Ley XXIV Nº 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 12/06; 01 a 05/07; 01 a 12/08; 01 a 07/09, arrojando un impuesto total de \$ 29.432,69;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 12/06; 01 a 05/07; 01 a 12/08; 01 a 07/09;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE RENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DISPONE:

Artículo 1º: INICIAR el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente LACTEOS LAS VIOLETAS S.A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-049926-1, con CUIT 33-70750849-9, con domicilio en MONTIEL Nº 2634 de la localidad de CAPITAL FEDERAL, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2º: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51º del Código Fiscal.

Artículo 3º: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 30-06-10 V: 14-07-10.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores: MACRO SERVICIOS S.R.L.
RIO GALLEGOS – SANTA CRUZ

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición Nº 056/09 DGR de fecha 08/06/10, la cual se transcribe a continuación:

VISTO: El Expediente Nº 635/08 DGR, caratulado "MACRO SERVICIOS S.R.L. S/ LIQUIDACION IMPOSITIVA ART. 35º LEY XXIV Nº 38"; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente MACRO SERVICIOS S.R.L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 920-710336-3, con CUIT 30-70833122-4, Liquidación Impositiva Nº 261/08 DR (Nota Nº 398/10 DGR) notificada con fecha 28/04/2010, en el marco del Artículo 35º de la Ley XXIV Nº 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 02 a 12/06; 01 a 12/07; 01 a 06, 08 a 12/08; 03/09, arrojando un impuesto total de \$ 60.514,62;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 02 a 12/06; 01 a 12/07; 01 a 06, 08 a 12/08; 03/09;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE RENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DISPONE:

Artículo 1º: INICIAR el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente MACRO SERVICIOS S.R.L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 920-710336-3, con CUIT 30-70833122-4, con domicilio en PASAJE WILLIAM Nº 1045 de la localidad de RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2º: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51º del Código Fiscal.

Artículo 3º: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 30-06-10 V: 14-07-10.

MUNICIPALIDAD DE GAIMAN**EDICTO**

La Municipalidad de Gaiman llama a REGISTRO DE OPOSICION por la ejecución de la Obra "1º Etapa Zona Oeste Plan Rector - Extensión Red de Gas Bethesda – Bryn Crwn", a los frentistas de los siguientes inmuebles, a partir del último día de publicación del presente EDICTO y por el término de quince (15) días hábiles, para la declaración de utilidad pública.

NOMENCLATURA CATASTRAL

Ejido 17; Circunscripción 4; Sector 1

CHACRA: 13, 13, 27, 27, 28, 13, 8, 13, 8, 7, 7, 3, 2, 13, 1, 2, 10, 5, 6, 2,10

PARCELA: 3, 8, 1, 4, 1, 6, 3, 10, 4, 8, 1, - 1, 7, 3, 7, 1, 1, 1, 6, 8.

Dicho registro de oposición se encuentra habilitado en mesa de entradas, de la Municipalidad de Gaiman, sita en Plaza Julio A. Roca sin número, de lunes a viernes en horario de 7:30 a 13:00horas.

A los efectos de formular oposición el propietario del/de los inmuebles afectados por las obras de extensión de red de gas natural deberá/n adjuntar fotocopia legalizada del título de propiedad de los inmuebles o justificación de la legitimidad de su oposición.

I: 08-07-10 V: 13-07-10

AVISO DE LICITACION**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 23/10

OBRA: "Construcción Escuela Primaria S/Nº" en EL HOYO".

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Nueve Millones Noventa y Seis Mil Doscientos Noventa y Cuatro con Setenta y Seis Centavos.- (\$ 9.096.294,76)

PLAZO DE EJECUCION: Cuatrocientos veinte (420) días corridos.-

GARANTIA DE OFERTA: \$ 90.962,95

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:

\$ 7.796.824,08

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000,00.

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación Estudios y proyectos de Infraestructura, Luís Costa 360, Rawson – Chubut.

ADQUISICION DE PLIEGOS:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25

de Mayo 550, Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: El día Lunes 02 de Agosto de 2010, a las 10:30 hs, en el Edificio de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura. Luís Costa 360, Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Lunes 02 de Agosto de 2010, 11:00 horas, en Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana Nº 50, Rawson - Provincia del Chubut.

I: 07-07-10 V: 14-07-10.

VIALIDAD NACIONAL**AVISO DE LLAMADO A LICITACION**

La Dirección Nacional de Vialidad llama A Licitación Pública la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA Nº 101/10.

OBRA: **RUTA NACIONAL Nº 40 – PROVINCIA DEL CHUBUT.**

TRAMO: LIMITE CON SANTA CRUZ – EMPALME RUTA PROVINCIAL Nº 22 (RIO MAYO).

TIPO DE OBRA: Construcción de obras básicas y pavimento con carpeta de concreto asfáltico en 6,80 m. de ancho, banquetas de 2,00 m. de ancho; con tercer carril de ascenso en el Cañadon de Río Mayo, variante en el paso por la Localidad de Río Mayo hasta el Puente Río Mayo y pavimentación parcial de calles con calzada de hormigón, repavimentación de calzada entre el Puente sobre Río Mayo y el Empalme con la Ruta Provincial Nº 22, construcción de intersecciones, señalización vertical, horizontal y obras de iluminación.

PESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 169.617.578,00), referido al mes de Junio de 2010.-

GARANTIA DE LA OFERTA: PESOS UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.696.175,78).

PLAZO DE OBRA: TREINTA (30) Meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: a partir del 2 de Agosto de 2010.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 3 de Septiembre 2010 a las 11:00 HS.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) D.N.V.

Lugar de venta y consulta de pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal – 3º Piso. D.N.V.

I: 08-07-10 V: 22-07-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACION PUBLICA Nº 6/10

AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE 180 BATERÍAS PARA ALDEAS ESCOLARES DEL INTERIOR".-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000,00).-

GARANTIA DE OFERTA: EL 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: SESENTA (60) DÍAS A CONTAR DESDE EL DIA SIGUIENTE DE LA FECHA DE APERTURA.-

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:

En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo Nº 96, Rawson - Chubut. FAX Nº 02965-481646.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-4463571.-

En la regional de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut – FAX 02945-45-1435.

En la Casa de la Provincia del Chubut, sito en Avda. Sarmiento 1172 (1041) Buenos Aires FAX 011-4382-2009.-

La venta de los pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut Nº 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson, Chubut el día 02 de Agosto de 2.010 a las 11:00 horas.-

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson – Chubut hasta el día 02 de Agosto de 2010 hasta las 10:30.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 08-07-10 V: 15-07-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACION PUBLICA Nº 17/10

AVISO DE LICITACION

OBJETO: OBRA: "ESTACIÓN TRANSFORMADORA 33/13,2 Kv CINCO ESQUINAS – TREVELIN".-

PRORROGASE: LA FECHA DE APERTURA PARA EL DIA 06 DE AGOSTO DEL 2010 A LAS 09:00 HORAS

EN SALA DE SITUACION DE CASA DE GOBIERNO SITO EN AV. FONTANA 50- RAWSON – CHUBUT.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL (\$ 9.418.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL (\$ 94.180,00).-

CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL (ELECTRO-MECANICA): PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL (\$ 9.418.000,00).-

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS SESENTA (360) DIAS CORRIDOS.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo Nº 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut FAX Nº 02965 – 481728.

En la Delegación Esquel de la Dirección General de Servicios Públicos sita en la calle Don Bosco Nº 127 – (9200) Esquel – Chubut.

En la Delegación Comodoro Rivadavia de la Dirección General de Servicios Públicos sita en calle Rawson Nº 1146 (9000) - Comodoro Rivadavia – FAX Nº 0297 4464723.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en la Av. Fontana Nº 50 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 6 de Agosto de 2010 a las 9:00 hs.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

I: 12-07-10 V: 16-07-10.

PRORROGA DE APERTURA

PROVINCIA DEL CHUBUT

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LICITACION PUBLICA Nº 19/10

OBRA: Ampliación y Refacción Escuela Nº 80 Paraje El Rincón.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: CHOLILA

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Seis millones cuatrocientos noventa y dos mil cuatrocientos veinte con sesenta y seis centavos (\$ 6.492.420,66).

Se informa a los eventuales interesados que la Fecha, el Lugar, y la Hora de Apertura ha sido Prorrogada para el día Jueves 19 de Julio de 2010, a las 11:00 horas en Sala de Situación de Casa de Gobierno – Fontana 50, de la ciudad de RAWSON – CHUBUT.

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: El día Jueves 19 de Julio de 2010, hasta las 10:30 horas en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura RAWSON (CHUBUT).

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

I: 12-07-10 V: 16-07-10

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 24/10

OBRA: “Unidad de Pediatría Hospital Regional” en COMODORO RIVADAVIA.

Presupuesto Oficial: Pesos siete millones cien mil quinientos setenta y uno con ochenta y un centavos (\$ 7.100.571,81).

PLAZO DE EJECUCION: Ciento Ochenta (180) días corridos.

GARANTIA DE OFERTA: \$ 71.005,72.

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:

\$ 14.201.143,62

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00.

CONSULTA DE PLIEGOS:

En la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luís Costa 360, Rawson – Chubut.

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, Chubut hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: el día Martes 03 de Agosto de 2010, a las 10:30 hs, en el Edificio de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura – Luís Costa 360 Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Martes 03 de Agosto de 2010, 11:00 horas en Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50 Rawson – Provincia del Chubut.

I: 12-07-10 V: 16-07-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 25/10

OBRA: “Instituto Penitenciario” en TRELEW.

Presupuesto Oficial: Pesos DIECINUEVE MILLO-
NES NOVECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CIN-
CUENTA Y SEIS CON CUATRO CENTAVOS (\$
19.905.956,04)

PLAZO DE EJECUCION: Cuatrocientos Veinte (420) días corridos.

GARANTIA DE OFERTA: \$ 199.059,56

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:

\$ 17.062.248,03

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.500,00.

CONSULTA DE PLIEGOS:

En la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luís Costa 360, Rawson – Chubut.

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, Chubut hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: el día Miércoles 04 de Agosto de 2010, a las 10:30 hs, en el Edificio de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura – Luís Costa 360 Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Miércoles 04 de Agosto de 2010, 11:00 horas en Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50 Rawson – Provincia del Chubut.

I: 12-07-10 V: 16-07-10.

AVISO DE LICITACION

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 26/10

OBRA: “Gimnasio Comuna Rural” en ALDEA BELEIRO.

Presupuesto Oficial: Pesos Cinco Millones Novecientos Cuarenta Mil Quinientos Veinticinco con Cincuenta y Nueve Centavos.- (\$ 5.940.525,59).-

Plazo de ejecución: Trescientos Sesenta (360) días corridos

Garantía de Oferta: \$ 59.405,26.-

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 5.940.525,59.

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luís Costa 360, Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: el día Viernes 06 de Agosto de 2010, a las 10:30, en el Edificio de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura. Luís Costa 360, Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Viernes 06 de Agosto de 2010, 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50, Rawson – Provincia del Chubut.

I: 13-07-10 V: 19-07-10